DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2.019

LCO Nº 01/2.019
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098.

En la ciudad de Valenzuela, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúne el ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *conformado por,* ***LA RESOLUCIÓN IM Nº 654/2019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098;*** *en el rubro 848* ***"TRANSFERENCIAS PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 371.098 publicado el 10 de octubre de 2019.
El llamado fue ingresado el 18 de octubre del 2019, con número de expediente 330.497 fijándose la fecha de apertura para el 4 de noviembre del 2019, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día Lunes 4 de noviembre de 2019, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepciono 1 (UNO) sobre, presentado por el siguiente oferente:*

DATOS DEL OFERENTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	Rodolfo Méndez González	1.364.648-6	0521-201222	Campoverde1970@gmail.com	----------

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	SIPE Nº	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA[1]	VIGENCIA	FOLIOS
1	Rodolfo Méndez González	1.364.648-6	476.014.000	1.575.441	29.000.000	153	1-282

3 - METODO DE EVALUACION ART. 61º (Decreto Nº 21909/03)

Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
EN ESTE CASO SOLO EXISTE 1(UNA) OFERTA

[1] *Póliza 5% validez mínima 120 días*

3.1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Rodolfo Méndez González	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** *	x	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	x	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	
e) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	X	
f) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	X	
g) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	X	
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	X	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	SIPE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
i) **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.**	Cumple	No Cumple
1. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015; 2016; 2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS.	X	
2. Copias del formulario 120 de los últimos 6 meses para contribuyentes de sólo IVA General.	-----	
3. Copia del formulario 106 de los últimos 4 años para contribuyentes de IRPC.	------	
4. Copia del formulario 104 de los últimos 4 años para contribuyentes de Renta Personal.	------	
5. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	X	
6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	X	
7. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	X	
8. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	X	
9. Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	X	
10. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (documento sustancial en el momento de la apertura de sobres	X	
11. Constancia de Inscripción en el REPSE	X	
12. Constancia de IPS mínimo de asegurados 15 al día.	X	

13. Currículum Vitae del profesional nutricionista	X	
14. Currículum Vitae del Tecnólogo/a y/o ingeniero químico	X	

El oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial formal solicitadas en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

3.2 – AGRUPACION DE OFERTAS

1 sola oferta presentada

El oferente no registra errores aritméticos en su planilla de ofertas,

3.3 – SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA

1 sola oferta presentada

3.3.1. CAPACIDAD LEGAL

El oferente RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con RUC Nº 1.364.648-6 no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.documentos.gov.py

Oferente	Nº RUC	Representante Legal	Nº De Documento	Nº De Constancia	Observaciones
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	1.364.648-6	Rodolfo Méndez González	1.364.648-6	1243466	No registra

3.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Presenta planilla de Ratios financieros a Folio Nº 77. La misma CUMPLE con los valores requeridos en el PBC

3.3.3. EXPERIENCIA: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Su inscripción en el RUC como actividad principal corresponde a elaboración de comidas y platos preparados- CUMPLE

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 años, 2015 -2016 -2017 -2018. El oferente deberá presentar copia de Código de Contratación para su verificación en el portal de la DNCP. No serán válidos como experiencia subcontratos que no hayan sido autorizados por la convocante.
Presenta los CODIGOS DE CONTRATACION:
LP-22005-18-163078 Gs. 1.254.011.850
LP-22005-17-142896 Gs. 13.584.628.800
LP-30064-16-126706 Gs. 990.711.000
LP-22005-15-111929 Gs. 16.112.487.600
El oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC

Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada no debe contar con antecedentes de suspensión y/o amonestación por la DNCP durante los últimos 5 años.
Presenta DDJJ a fojas Nº 236 y 237 – CUMPLE

3.3.4. Capacidad Técnica: Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:
A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **Presenta DDJJ a fojas 239 - CUMPLE**

B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 3 (tres) vehículos (3 furgonetas) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. **Presenta DDJJ a fojas 240 Y 241 CUMPLE**

C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. **Presenta DDJJ a fojas 242 - CUMPLE**

D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. **Presenta constancia de Capacitación vigente al momento de la apertura de ofertas - CUMPLE**

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
LCO Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS Página4 PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098.	La única oferta presentada y evaluada como la más baja es la presentada por la empresa **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con RUC Nº 1.364.648-6**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con RUC Nº 1.364.648-6, por un MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 476.014.000(guaraníes, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-)**

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente proveedor **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con RUC Nº 1.364.648-6, por un MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 476.014.000(guaraníes, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-)** Conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

+ Oferente Adjudicado:	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
+ Ruc Nº	1.364.648-6
+ Monto Total Adjudicado	Gs. 476.014.000(guaraníes, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación en fecha 5 de noviembre del 2019, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación según lo establecido en **LA RESOLUCIÓN IM Nº 654/2019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098 Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098. Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas: Señor Cristian Flecha y Gladys Fernández funcionarios de la Municipalidad de Valenzuela**----------

Cristian D Flecha F
Cristian Flecha.
Miembro del Comité de Evaluacion

Gladys Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

El presente ***Informe De Evaluación*** *es* ***refrendado*** *por el Responsable de la UOC en fecha 05 de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas.*

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN *y* ***EL RESPONSABLE DE LA UOC*** ***RECOMIENDAN*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al oferente* ***RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con RUC Nº 1.364.648-6, por un MONTO TOTAL ADJUDICADO*** *a Gs. 476.014.000(guaraníes, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-)Conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.*

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Sergio Flecha
Encargado de la U.O.C.